**DECRETO 2515/2003**
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Consejo Provincial de Adultos Mayores. Creación en el ámbito de la Secretaría de Acción Social.
Del 09/12/2003; Boletín Oficial 29/12/2003.

Artículo 1° - Crear en el ámbito de la Secretaría de Acción Social el Consejo Provincial de Adultos Mayores, como órgano de elaboración, coordinación y seguimiento de políticas dirigidas a la atención de la problemática específica de la Tercera Edad en el ámbito de la Provincia.
Art. 2° - Será su competencia lo especificado en el Anexo I que forma parte del presente.
Art. 3° - Integrarán el Consejo Provincial de Adultos Mayores, las autoridades especificadas en el Anexo II que forma parte del presente.
Art. 4° - El Consejo Provincial de Adultos Mayores, a través del órgano Ejecutivo con la aprobación del Plenario será el encargado de dictar y reglamentar su propio funcionamiento interno en el lapso de los 45 días de publicado el presente, debiendo ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.
Art. 5° - Comuníquese, etc.
Manfredotti; Carrera.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos